



ACUERDO DE CONCEJO N°128-2023-MDT/CM

Túcume, 02 de agosto del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 21 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la solicitud con expediente N°3261 de fecha 10 julio del 2023, la señora SUSANA BANCES ZEÑA identificado con DNI 16741528 y la señora MIRTHA SOLEDAD BANCES LOPEZ identificado con DNI 40307594 domiciliadas en el centro poblado menor la raya del distrito de Túcume, que por ser artesanas tucumanas solicitamos apoyo económico para pasajes, gastos de viáticos para poder exponer nuestros productos oriundos de nuestro querido Túcume, en la capital de Lima los días 20 al 30 de julio.

Que, mediante informe N° 173-2023-MDT-SGDSYE/JMOR de fecha 11 de julio del 2023, indica entorno a la solicitud en mención opinión favorable el apoyo económico concerniente en 200.00 S/ (doscientos soles) por participante y 200.00 S/ (doscientos soles) por concepto de viáticos por participante.

Que, el informe N°583 - 2023 MDT/ SPP/ CEFCH emitido por la subgerencia de planeamiento y presupuesto, nos manifiesta que SI existe disponibilidad presupuestal, para el apoyo económico ya mencionado.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del secretario general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD** el **apoyo económico** a la señora SUSANA BANCES ZEÑA y la señora MIRTHA SOLEDAD BANCES LOPEZ el apoyo económico concerniente en 200.00 S/ (doscientos soles) por participante y 200.00 S/ (doscientos soles) por concepto de viáticos por participante; Por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana





Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura;
con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva,

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas
por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME**,
el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el apoyo económico a las artesanas
tucumanas, la señora **SUSANA BANCES ZEÑA** identificado con DNI N°16741528 y
la señora **MIRTHA SOLEDAD BANCES LOPEZ** identificado con DNI N°40307594
domiciliadas en el centro poblado menor la raya Distrito de Túcume, consistente en
200.00 S/ (doscientos soles) por participante y 200.00 S/ (doscientos soles) por
concepto de viáticos por participante, para exponer sus productos oriundos de nuestro
querido Túcume.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la Gerencia Municipal realizar las
acciones administrativas necesarias y pertinentes para el cumplimiento del presente
acuerdo, ante la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología la publicación
del presente acuerdo de concejo en el portal de web de la Municipalidad Distrital de
Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sindoval Ballester
ALCALDE

